Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PROYECTO MEMTA

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN MICROEMPRESAS, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

inaem
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

ESPAÑA PUEDE.

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

1982 - 2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón

GOBIERNO DE ARAGON

PRESUPUESTO 2022-2023

3.319.037 €

Los fondos disponibles se distribuirán en dos líneas:

a) Un 50% para la línea de empleos verdes, que contribuyan a la transición ecológica.

b) Un 50% para la línea de empleos en competencias digitales, que contribuyan a la transformación digital

Subvención
Entre 2.500 y 5.000 €
por empresa

AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Finalidad y personas destinatarias

Compensar en parte los costes salariales de los trabajadores contratados temporal o indefinidamente por microempresas o trabajadores autónomos, o de los socios-trabajadores o de trabajo en sociedades laborales o cooperativas de trabajo asociado, de los centros de trabajo ubicados en municipios o núcleos de población de menos de 5.000 habitantes, contribuyendo al mismo tiempo a la transición de su actividad productiva de la empresa o persona autónoma beneficiaria hacia la economía verde o la transformación digital, según la línea de subvención solicitada.

Beneficiarios

a) Microempresas *(menos de 10 trabajadores y volumen de negocios anual o balance general anual no supera los 2 millones €).*
b) Personas trabajadoras autónomas.
c) Cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

Requisitos

a) Contar al menos con un centro de trabajo localizado en un municipio o núcleo de población de menos de 5.000 habitantes.
b) Mantener los trabajadores asalariados con contrato indefinido o temporal de la microempresa o del trabajador autónomo, o de los socios-trabajadores o de trabajo de la empresa que sea beneficiaria, que tuviese la empresa en el momento de la solicitud de la correspondiente subvención.
c) Realizar en el plazo de 6 meses desde la fecha de solicitud de la subvención una actuación o iniciativa que contribuya a la transición de su actividad productiva hacia la economía verde o la transformación digital, según la línea de subvención solicitada.

2.500 € por cada trabajador por cuenta ajena que figurase contratado mediante contrato temporal o indefinido por la microempresa o trabajador autónomo beneficiario, o por cada persona que tuviese la condición de socia trabajadora o de trabajo en la sociedad laboral o cooperativa de trabajo asociado beneficiaria,

hasta un máximo de 5.000 euros por empresa beneficiaria

Las empresas beneficiarias deberán realizar una actuación que contribuya a la transición de su actividad hacia la economía verde o a su transformación digital podrá consistir, entre otras, en alguna de las siguientes acciones:

1 En el ámbito de la transición ecológica hacia una economía verde

a) Implantación de medidas que contribuyan al ahorro de energía o a la utilización de energías renovables.
b) Impulso de mercados locales para productos y servicios.
c) Impulso de producción de bienes o prestación de servicios que contribuyan a la transición ecológica y a la reducción del impacto ambiental de dicha actividad.
d) Iniciativas en el ámbito de la economía circular y la reducción de residuos.

2 En el ámbito de la transformación digital:

a) Desarrollo de competencias digitales en los empleados a través de acciones formativas.
b) Incorporación de procesos de digitalización.
c) Mejora o implantación de infraestructuras tecnológicas.
d) Impulso de acciones en materia de ciberseguridad y protección de datos.
e) Creación y mejora de contenidos digitales, páginas web y Apps.
f) Implantación de modelos de flexibilización horaria y teletrabajo adaptados al mundo digital para la mejora de la productividad, ayuda a la conciliación y apoyo a una economía sostenible mediante la reducción de las emisiones ligadas al transporte.
g) Creación de plataformas on-line de e-commerce y marketing digital.

Participación en acciones de apoyo y difusión

La empresa beneficiaria deberá participar, en su caso, en acciones de apoyo y difusión que contribuyan a favorecer su transformación productiva respetuosa con el medio ambiente o su transformación digital, así como colaborar en acciones de sensibilización dirigidas tanto a sus trabajadores como a sus clientes. Todas estas acciones se establecerán en la convocatoria y podrán consistir en campañas, acciones de difusión, píldoras formativas, guías y material divulgativo, entre otras.

Talleres para la transformación verde y digital

El Instituto Aragonés de Empleo programará talleres de sensibilización en los ámbitos de la transformación verde y de la transformación digital que ofrezcan a las empresas beneficiarias la oportunidad de conocer y analizar la posibilidad de actuar en dichos ámbitos para la mejora de su actividad productiva.

Los talleres contribuirán a sensibilizar y orientar en la toma de decisiones en los ámbitos de la transformación verde y digital de la actividad productiva de las empresas

Duración **4** horas

Certificado de asistencia

Las empresas beneficiarias deberán participar obligatoriamente en las acciones programadas.

Plazos de solicitud

Desde el día de entrada en vigor de la convocatoria hasta el 16 de mayo de 2022, ambos inclusive.

Solicitud electrónica

Solicitudes dirigidas al INAEM a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al modelo disponible en *https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-proyecto-memta/* o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento número **7064** del *"Subvenciones Programa MEMTA"*.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo al medio ambiente» («do not significant harm – DNSH»).
Las solicitudes deberán acompañarse de una declaración responsable de adecuación al principio «DNSH»

inaem INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

ESPAÑA PUEDE

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

1982 - 2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón

GOBIERNO DE ARAGON